



MENDOZA, 14 NOV 2019

VISTO:

La NOTA-CUY: 42653/2019, en la que a fs. 2/3, obra la copia de la Resolución N° 200/2019-CD, por la que se aprueba el informe de Asesoría Letrada de la Situación laboral del **Od. José María ESNAOLA**, en la Asignatura Odontología Preventiva, Social y Comunitaria I, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° inciso d) de la mencionada disposición obra el siguiente texto: "...Respecto de volver a sus funciones, no veo inconveniente desde lo jurídico, dejando el criterio a la unidad académica, que podrá decidir en base al calendario y cronograma de actividades...."

Que a fs. 4 Secretaría académica sugiere que esta acción no es adecuada llevarla a cabo por el presente Ciclo lectivo, ya que afecta el normal desenvolvimiento de las actividades establecidas según el calendario y cronograma de actividades para el resto del año;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 05 de noviembre de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el informe de Secretaría Académica respecto del Artículo 1° inciso d) de la Resolución N° 200/2019-CD, que dice que no es adecuado llevar a cabo el regreso a sus funciones por el presente Ciclo lectivo, del **Od. José María ESNAOLA**, ya que afecta el normal desenvolvimiento de las actividades establecidas en la Asignatura Odontología Preventiva, Social y Comunitaria, según el calendario y cronograma de actividades para el resto del año, por lo tanto podría realizarse al inicio del Ciclo Lectivo 2020.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 250

F.O.
db.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA